

DESCONOCIDO	42/90001	04900A042900010000QQ	Derecha
DESCONOCIDO	42/90002	04900A042900020000QQ	Derecha

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Exento, Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/366/CAZ – Ángel J. Córdoba Benítez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia artes prohibidas (3 perchas) en paraje conocido como Paraje Arenera, t.m. Arcos de la Fra., Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

2. Expte. C110/2009. Javier Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 redes y un hurón) y sin la documentación preceptiva en el paraje conocido como Los Charcones CA-11299, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.09, 74.10 y 76.01, calificada como grave. Multa de 900 euros.

3. Expte. C113/2009. Sebastián Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (40 lazos) y sin la documentación preceptiva. Capturando dos conejos en el paraje conocido como Cortijo de Benalup CA-10998 en el t.m. Benalup (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09 y 74.10 y leve art. 76.01 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

4. Expte. CA/2010/227/EP. Juan Peral Pérez. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas 250 perchas dando muerte a 63 petirrojos, 20 carboneros, 6 camachuelos, 13 currucas capirotadas, 5 mirlos (todos de interés especial) en relación con el art. 7.2.A y 44 zorzales en el paraje conocido como Ctra. 5102, km 0, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.1 de la

Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.000 euros. Indemnización: 6.711,86.

5. Expte. CA/2010/399/CAZ. Felix Núñez Chacón. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, de noche y con artes prohibidas (escopeta de aire comprimido y un foco) en el paraje conocido como Calle Real Coto Bornos, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción grave según arts. 74.10, 77.25 y 77.9 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 63,84 euros.

6. Expte. TEI-107/08-CA. Inmobiliaria Grazalema, S.A. (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 1.759,75 euros.

7. Expte. CA/2010/455/CAZ. Miguel A. Sánchez Ariza. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de captura (21) y negar la entrega de la red en el paraje conocido como Castilnovo en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.15 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

8. Expte. CA/2010/254/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas (hurones), sin licencia y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Ctra. A-390, km 7, en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 7.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros.

9. Expte. CA/2010/355/EP. Francisco Fernández Fdez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Tenencia de artes prohibidas (118 perchas) en el paraje conocido como A-390, km 1,5, en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 200 euros.

10. Expte. CA/2010/673/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar sin licencia, en terreno no cinegético y con artes prohibidas (hurón y redes) en el paraje conocido como Travesía El Berrueco en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción leve art. 76.8 y grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. CA/2010/991/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (dos hurones) capturando cuatro conejos y sin licencia en el paraje conocido como Travesía Chiclana-Medina km 11,8 (cuneta de la ctra) en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 127,68 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o

inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

12. Expte. CA/2010/1087/CAZ. Manuel Celis Sánchez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos en el paraje conocido como Ctra. Pago del Humo km 5,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros. Indemnización: 47,88 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/88/EP. Juan Cebrián Tirado. Chipiona (Cádiz). Resolución Definitiva. Capturar aves insectívoras con artes prohibidas (110 perchas, 9 perchas con capturas (9 bisbita) 4 reclamos eléctricos, 1 bote de aluas, 1 bebedero artificial) así como 25 pájaros muertos desplumados en relación con el art. 7.2.^a y 5 reclamos vivos sin anillar en el paraje conocido como Pago Meca sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 y 74.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Indemnización: 510,85 euros. otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

14. Expte. C108/2009. José Luis Cabilla Flores. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros, capturando una liebre que se negó a entregar en el paraje conocido como Sto. Domingo CA-10907, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 610 euros.

15. Expte. C143/2009. Jesús Marchante Melgar. Los Barrios (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular en el paraje conocido como Coto CA-10920, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

16. Expte. CA/2010/367/EP. Ismael Andoval Martínez. Los Barrios (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de capturas (11 jilgueros) y dar muerte a un Camachuelo, en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03, en el paraje conocido como Finca Guadacorte sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 74.1 y leve art. 73.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 700 euros. Indemnización: 30,5 euros. Y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

17. Expte. TEI-04/08-CA. Tres Vistas, S.L. Madrid. Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 10,56 euros.

18. Expte. TEI-50/08-1-CA. Manuel Leal Sánchez. Medina Sidonia (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 186,46 euros.

19. Expte. CA/2010/99/CAZ. Natalio Millán Morales. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar la liebre con dos perros careciendo de licencia en el paraje conocido como La Zorrilla Coto Cinegético CA-10902 sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

20. Expte. CA/2010/536/CAZ. Juan José Jiménez Caro. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar en terreno no cinegético capturando cinco conejos auxiliado con tres perros y sin licencia en el paraje conocido como P.N. Bahía de Cádiz

(junto km 2 CA-32) sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 2.000 euros. Indemnización: 159,6 euros.

21. Expte. CA/2010/1048/CAZ. Francisco J. Torres Palacios. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

22. Expte. CA/2010/1051/CAZ. Juna M. Luna García. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102 sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

23. Expte. CA/2010/990/CAZ. Juan Jorge Toledo Garcés. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (area recreativa) en el paraje conocido como Zona Chardo de los Hurones en el P.N. Los Alcornocales, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.25 y 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Michael John Turner. DNI: 208607339.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/629/G.J. DE COTO/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos: 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.